RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON SEGUNDA LICITACIÓN
EXPEDIENTE: CONTR 2023 581541
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.570.247,93 €), MÁS EL IVA LEGALMENTE APLICABLE

TÍTULO:CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONTR 2021 57177- LOTE 1: LOTE 2022 1533): CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS DE ANDALUCÍA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

Andalucía se mueve con Europa

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13/07/2023 se envió invitación para presentar oferta para el contrato basado de referencia, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las cinco empresas adjudicatarias del LOTE 1 del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, con plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 del día 27/07/2023.

Las empresas invitadas fueron:

- ZOSMAMEDIA SL
- M&C SAATCHI MADRID SL
- AVANTE COMUNICACION SL
- EQUMEDIA XL SL
- PROXIMIA HAVAS S.L.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, hasta las 14:00 h del 27/07/2023, plazo indicado en la carta de invitación, todas las empresas invitadas presentaron oferta.

TERCERO.- Con fecha 28/07/2023, se procedió a la apertura del sobre electrónico único "Documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas", de la empresas licitadoras.

Una vez aperturados los sobres, se emplazó a la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG para la valoración las ofertas económicas presentadas, según los criterios seleccionados para este contrato basado de entre los establecidos en en el PCAP.

Las ofertas presentadas por las licitadoras, así como su valoración, de acuerdo con el informe de fecha 04/08/2023 de la Subdirección proponente, fueron las siguientes:

1. COMISIÓN DE CURSADO

	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA ACUERDO MARCO	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA CONTRATO BASADO*
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	0,00 %	0,00 %
EQUMEDIA XL, S.L.	0,00 %	0,00 %
M&C SAATCHI MADRID, S.L,	0,00 %	0,00 %
PROXIMIA HAVAS, S.L.	0,00 %	0,00 %
ZOSMAMEDIA, S.L.	0,00 %	0,00 %

VALORACIÓN

	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA CONTRATO BASADO	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	0,00 %	10,00 %	**10,00 %**
EQUMEDIA XL, S.L.	0,00 %		**10,00 %**
M&C SAATCHI MADRID, S.L,	0,00 %		**10,00 %**
PROXIMIA HAVAS, S.L.	0,00 %		**10,00 %**
ZOSMAMEDIA, S.L.	0,00 %		**10,00 %**

2. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL IP ANDALUCÍA / LOCAL. Valorado en un 42%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %
ANDALUCÍA ECONÓMICA	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
DIARIO ÁREA	85,00 %	85,00 %	95,00 %	95,00 %	85,00 %
DIARIO JAÉN	10,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %
ECONOMÍA DIGITAL	93,82 %	93,82 %	93,82 %	93,82 %	93,82 %
EL CONFIDENCIAL	86,00 %	86,00 %	86,00 %	86,00 %	86,00 %
EL DEBATE	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %
EL DESMARQUE	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %
EL ECONOMISTA	94,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %
EL ESPAÑOL	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %
EL MIRA	65,00 %	15,00 %	65,00 %	45,00 %	60,00 %
ELDIARIO.ES	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
ES DIARIO	92,00 %	85,00 %	92,00 %	92,00 %	92,50 %
ESTADIO DEPORTIVO	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
EUROPA PRESS	92,00 %	94,46 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
GRUPO JOLY	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %
GRUPO PRISA (RESTO DE LA RED DIGITAL DE CABECERAS)	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %
LA RAZÓN	90,00 %	95,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %
LA VANGUARDIA	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
LA VOZ DE ALMERÍA	50,00 %	86,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
LIBERTAD DIGITAL	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
MERCA2	96,50 %	96,50 %	97,00 %	96,50 %	97,00 %
OK DIARIO	90,00 %	93,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
PERIODISTA DIGITAL	92,00 %	92,00 %	93,50 %	92,00 %	92,00 %
PRENSA IBÉRICA (Dº DE CÓRDOBA)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
PRENSA IBÉRICA (LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
THE OBJECTIVE	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
TRIBUNA DE ANDALUCÍA	75,00 %	65,00 %	85,00 %	85,00 %	80,00 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE LA RED DIGITAL DE CABECERAS)	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %
VIVA(S)	82,00 %	90,60 %	82,00 %	82,00 %	84,00 %
VOCENTO (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
VOCENTO (IDEAL)	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
VOCENTO (LA VOZ DE	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
CÁDIZ)					
VOCENTO (SUR)	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
VOZ POPULI	85,00 %	96,00 %	94,00 %	92,00 %	87,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICA-CIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAME-DIA SL
20 MINUTOS	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,35 %	1,40 %	1,40 %
ANDALUCÍA ECONÓMICA	0,88 %	0,88 %	0,88 %	0,57 %	0,88 %	0,88 %
DIARIO ÁREA	1,02 %	0,91 %	0,91 %	0,96 %	1,02 %	0,91 %
DIARIO JAÉN	1,11 %	0,37 %	1,11 %	3,40 %	1,11 %	1,11 %
ECONOMÍA DIGITAL	0,88 %	0,88 %	0,88 %	0,75 %	0,88 %	0,88 %
EL CONFIDENCIAL	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,49 %	1,40 %	1,40 %
EL DEBATE	0,88 %	0,88 %	0,88 %	0,71 %	0,88 %	0,88 %
EL DESMARQUE	1,11 %	1,11 %	1,11 %	0,89 %	1,11 %	1,11 %
EL ECONOMISTA	0,96 %	0,96 %	0,96 %	0,76 %	0,96 %	0,96 %
EL ESPAÑOL	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,41 %	1,40 %	1,40 %
EL MIRA	0,88 %	0,88 %	0,20 %	1,21 %	0,60 %	0,81 %
ELDIARIO.ES	1,40 %	1,43 %	1,40 %	0,77 %	1,40 %	1,40 %
ES DIARIO	1,02 %	0,88 %	0,93 %	0,99 %	1,01 %	1,02 %
ESTADIO DEPORTIVO	0,88 %	1,01 %	0,88 %	1,06 %	0,88 %	0,88 %
EUROPA PRESS	1,11 %	0,94 %	1,11 %	1,05 %	1,08 %	1,08 %
GRUPO JOLY	1,40 %	1,31 %	1,40 %	1,63 %	1,40 %	1,40 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,58 %	1,40 %	1,40 %
GRUPO PRISA (RESTO DE LA RED DIGITAL DE CABECERAS)	1,02 %	1,22 %	1,02 %	1,15 %	1,02 %	1,02 %
LA RAZÓN	1,11 %	1,05 %	1,11 %	0,99 %	1,09 %	1,09 %
LA VANGUARDIA	1,02 %	0,56 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %
LA VOZ DE ALMERÍA	1,11 %	1,16 %	1,11 %	1,09 %	0,64 %	0,64 %
LIBERTAD DIGITAL	1,11 %	1,19 %	1,11 %	1,09 %	1,11 %	1,11 %
MERCA2	0,88 %	0,81 %	0,87 %	0,80 %	0,87 %	0,88 %
OK DIARIO	1,40 %	1,38 %	1,40 %	1,23 %	1,35 %	1,35 %
PERIODISTA DIGITAL	1,02 %	0,92 %	1,00 %	0,54 %	1,00 %	1,00 %
PRENSA IBÉRICA (Dº DE CÓRDOBA)	1,11 %	1,11 %	1,11 %	0,78 %	1,11 %	1,11 %
PRENSA IBÉRICA (LA	1,11 %	1,11 %	1,11 %	0,65 %	1,11 %	1,11 %

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICA-CIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAME-DIA SL
OPINIÓN DE MÁLAGA)						
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS)	0,88 %	0,93 %	0,88 %	0,62 %	0,88 %	0,88 %
THE OBJECTIVE	0,88 %	0,73 %	0,88 %	0,91 %	0,88 %	0,88 %
TRIBUNA DE ANDALUCÍA	0,88 %	0,91 %	0,67 %	1,03 %	0,88 %	0,82 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE LA RED DIGITAL DE CABECERAS)	1,02 %	0,94 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %
VIVA(S)	1,02 %	0,56 %	1,02 %	0,92 %	0,92 %	0,94 %
VOCENTO (ABC)	1,40 %	1,68 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %
VOCENTO (IDEAL)	1,17 %	0,97 %	1,17 %	1,17 %	1,17 %	1,17 %
VOCENTO (LA VOZ DE CÁDIZ)	1,02 %	1,22 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %
VOCENTO (SUR)	1,17 %	1,65 %	1,17 %	1,17 %	1,17 %	1,17 %
VOZ POPULI	1,02 %	1,06 %	1,02 %	0,99 %	0,97 %	0,92 %
OTROS	0,12 %	0,11 %	0,11 %	0,12 %	0,12 %	0,12 %
TOTAL	**42,00 %**	**40,71 %**	**40,87 %**	**41,69 %**	**40,96 %**	**40,99 %**

3. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL IP NACIONAL. Valorado en un 5%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %
ECONOMÍA DIGITAL	93,82 %	93,82 %	93,82 %	93,82 %	93,82 %
EL CONFIDENCIAL	86,00 %	89,00 %	86,00 %	86,00 %	86,00 %
EL DEBATE	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %
EL DESMARQUE	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %
EL ECONOMISTA	95,17 %	95,17 %	95,17 %	95,17 %	95,17 %
EL ESPAÑOL	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %
EL INDEPENDIENTE	90,00 %	90,00 %	92,00 %	90,00 %	90,00 %
ELDIARIO.ES	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
ES DIARIO	92,00 %	85,00 %	92,00 %	92,00 %	92,50 %
EUROPA PRESS	92,00 %	94,46 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %
GRUPO PRISA (RESTO DE CA-	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
BECERAS EXCEPTO EL PAÍS)					
LA RAZÓN	90,00 %	95,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %
LA VANGUARDIA	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
LIBERTAD DIGITAL	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
MERCA2	96,50 %	96,50 %	97,00 %	96,50 %	97,00 %
OK DIARIO	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
PERIODISTA DIGITAL	92,00 %	92,00 %	93,50 %	92,00 %	92,00 %
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO CÓRDOBA Y LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
THE OBJECTIVE	92,00 %	94,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO EL MUNDO)	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %	88,46 %
VOCENTO (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
VOCENTO (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO ABC, IDEAL, SUR Y LA VOZ DE CÁDIZ)	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %
VOZ POPULI	89,00 %	95,00 %	95,00 %	92,00 %	88,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
ECONOMÍA DIGITAL	0,10 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %
EL CONFIDENCIAL	0,30 %	0,28 %	0,30 %	0,28 %	0,28 %	0,28 %
EL DEBATE	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
EL DESMARQUE	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %
EL ECONOMISTA	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
EL ESPAÑOL	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
EL INDEPENDIENTE	0,11 %	0,10 %	0,10 %	0,11 %	0,10 %	0,10 %
ELDIARIO.ES	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
ES DIARIO	0,11 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %	0,11 %
EUROPA PRESS	0,25 %	0,24 %	0,25 %	0,24 %	0,24 %	0,24 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
GRUPO PRISA (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO EL	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICA-CIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAME-DIA SL
PAÍS)						
LA RAZÓN	0,25 %	0,23 %	0,25 %	0,24 %	0,24 %	0,24 %
LA VANGUARDIA	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %	0,25 %
LIBERTAD DIGITAL	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
MERCA2	0,10 %	0,09 %	0,09 %	0,10 %	0,09 %	0,10 %
OK DIARIO	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
PERIODISTA DIGITAL	0,11 %	0,10 %	0,10 %	0,11 %	0,10 %	0,10 %
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO CÓRDOBA Y LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
THE OBJECTIVE	0,11 %	0,10 %	0,11 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO EL MUNDO)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
VOCENTO (ABC)	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %	0,30 %
VOCENTO (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO ABC, IDEAL, SUR Y LA VOZ DE CÁDIZ)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
VOZ POPULI	0,11 %	0,10 %	0,11 %	0,11 %	0,10 %	0,10 %
OTROS	0,08 %	0,07 %	0,07 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
TOTAL	**5,00 %**	**4,88 %**	**4,95 %**	**4,94 %**	**4,90 %**	**4,92 %**

4. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA REGIONAL/LOCAL. Valorado en un 9%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
ANDALUCÍA ECONÓMICA	20,00 %	20,00 %	20,00 %	20,00 %	20,00 %
DIARIO JAÉN	10,00 %	20,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %
GRUPO JOLY	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
LA RAZÓN	80,00 %	84,00 %	84,00 %	84,00 %	84,00 %
LA VOZ DE ALMERÍA	46,00 %	46,00 %	46,00 %	46,00 %	46,00 %
PRENSA IBÉRICA (Dº DE CÓRDOBA)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
PRENSA IBÉRICA (LA OPI-NIÓN DE MÁLAGA)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
TRIBUNA DE ANDALUCÍA	75,00 %	65,00 %	85,00 %	85,00 %	80,00 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
VIVA(S)	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	55,00 %
VOCENTO (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
VOCENTO (IDEAL)	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %
VOCENTO (LA VOZ DE CÁDIZ)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
VOCENTO (SUR)	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICA-CIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAME-DIA SL
20 MINUTOS	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %
ANDALUCÍA ECONÓMI-CA	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %
DIARIO JAÉN	0,56 %	0,18 %	0,37 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %
GRUPO JOLY	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %
LA RAZÓN	0,56 %	0,53 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %
LA VOZ DE ALMERÍA	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %
PRENSA IBÉRICA (Dº DE CÓRDOBA)	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %
PRENSA IBÉRICA (LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %	0,56 %
TRIBUNA DE ANDALU-CÍA	0,34 %	0,30 %	0,26 %	0,34 %	0,34 %	0,32 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %
VIVA(S)	0,39 %	0,31 %	0,31 %	0,31 %	0,31 %	0,39 %
VOCENTO (ABC)	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %	0,68 %
VOCENTO (IDEAL)	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %
VOCENTO (LA VOZ DE CÁDIZ)	0,39 %	0,39 %	0,39 %	0,39 %	0,39 %	0,39 %
VOCENTO (SUR)	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %	0,62 %
OTROS	0,10 %	0,09 %	0,09 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %
TOTAL	**9,00 %**	**8,46 %**	**8,64 %**	**8,92 %**	**8,92 %**	**8,98 %**

5. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA NACIONAL. Valorado en un 1%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	95,40 %	85,00 %	95,40 %	95,40 %	95,40 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
GRUPO PRISA (RESTO DE CABECERAS)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
LA RAZÓN	85,00 %	93,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
LA VANGUARDIA	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO CÓRDOBA Y LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE CABECERAS)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
VOCENTO (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %
VOCENTO (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO ABC, IDEAL Y SUR)	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
20 MINUTOS	0,11 %	0,11 %	0,09 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
GRUPO PRISA (EL PAÍS)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
GRUPO PRISA (RESTO DE CABECERAS)	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
LA RAZÓN	0,11 %	0,10 %	0,11 %	0,10 %	0,10 %	0,10 %
LA VANGUARDIA	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
PRENSA IBÉRICA (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO CÓRDOBA Y LA OPINIÓN DE MÁLAGA)	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE CABECE-RAS)	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
VOCENTO (ABC)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
VOCENTO (RESTO DE CABECERAS EXCEPTO ABC, IDEAL Y SUR)	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
OTROS	0,02 %	0,01 %	0,01 %	0,02 %	0,02 %	0,02 %
TOTAL	**1,00 %**	**0,98 %**	**0,97 %**	**0,99 %**	**0,99 %**	**0,99 %**

6. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO REGIONAL. Valorado en un 12%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
CADENA 100	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
CADENA DIAL	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %
CADENA SER	92,37 %	92,37 %	92,37 %	92,37 %	92,37 %
CANAL FIESTA RADIO	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
CANAL SUR RADIO	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
COPE	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
EMA RTV	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	90,00 %
ESRADIO	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
EUROPA FM	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
KISS FM	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
LOS 40 PRINCIPALES	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %
ONDA CERO	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %
RADIOLÉ	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %
ROCK FM	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
CADENA 100	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
CADENA DIAL	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
CADENA SER	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
CANAL FIESTA RADIO	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %

CANAL SUR RADIO	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
COPE	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
EMA RTV	0,56 %	0,49 %	0,49 %	0,49 %	0,49 %	0,56 %
ESRADIO	0,80 %	0,80 %	0,80 %	0,80 %	0,80 %	0,80 %
EUROPA FM	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
KISS FM	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
LOS 40 PRINCIPALES	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
ONDA CERO	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
RADIOLÉ	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
ROCK FM	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %
OTROS	0,08 %	0,07 %	0,07 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
TOTAL	**12,00 %**	**11,92 %**	**11,92 %**	**11,93 %**	**11,93 %**	**12,00 %**

7. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO NACIONAL. Valorado en un 2%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
CADENA 100	40,00 %	80,00 %	40,00 %	40,00 %	80,00 %
CADENA DIAL	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %
CADENA SER	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %
COPE	40,00 %	80,00 %	40,00 %	40,00 %	80,00 %
ESRADIO	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
EUROPA FM	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %
KISS FM	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
LOS 40 PRINCIPALES	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %
ONDA CERO	85,00 %	92,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %
RADIOLÉ	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %
ROCK FM	40,00 %	80,00 %	40,00 %	40,00 %	80,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
CADENA 100	0,11 %	0,05 %	0,11 %	0,05 %	0,05 %	0,11 %
CADENA DIAL	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
CADENA SER	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %
COPE	0,34 %	0,17 %	0,34 %	0,17 %	0,17 %	0,34 %
ESRADIO	0,18 %	0,18 %	0,18 %	0,18 %	0,18 %	0,18 %
EUROPA FM	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %

KISS FM	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
LOS 40 PRINCIPALES	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
ONDA CERO	0,34 %	0,31 %	0,34 %	0,31 %	0,31 %	0,31 %
RADIOLÉ	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,11 %
ROCK FM	0,11 %	0,05 %	0,11 %	0,05 %	0,05 %	0,11 %
OTROS	0,03 %	0,02 %	0,02 %	0,03 %	0,03 %	0,03 %
TOTAL	**2,00 %**	**1,67 %**	**1,99 %**	**1,68 %**	**1,68 %**	**1,97 %**

8. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN REGIONAL/LOCAL. Valorado en un 17%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
101 TV	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
7TV ANDALUCÍA	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	55,00 %
ACUTEL TV	10,00 %	50,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %
AZAHARA COMUNICACIO-NES	50,00 %	50,00 %	70,00 %	70,00 %	65,00 %
CANAL SUR TELEVISIÓN	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %
EMA RTV	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	90,00 %
PTV	44,81 %	50,00 %	44,81 %	44,81 %	44,81 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
101 TV	2,21 %	2,21 %	2,21 %	2,21 %	2,21 %	2,21 %
7TV ANDALUCÍA	2,21 %	1,80 %	1,80 %	1,80 %	1,80 %	2,21 %
ACUTEL TV	2,21 %	0,44 %	2,21 %	0,44 %	0,44 %	0,44 %
AZAHARA COMUNICA-CIONES	2,21 %	1,57 %	1,57 %	2,21 %	2,21 %	2,05 %
CANAL SUR TELEVI-SIÓN	4,59 %	4,59 %	4,59 %	4,59 %	4,59 %	4,59 %
EMA RTV	1,02 %	0,90 %	0,90 %	0,90 %	0,90 %	1,02 %
PTV	2,21 %	1,98 %	2,21 %	1,98 %	1,98 %	1,98 %
OTROS	0,34 %	0,33 %	0,33 %	0,34 %	0,34 %	0,34 %
TOTAL	**17,00 %**	**13,49 %**	**15,49 %**	**14,13 %**	**14,13 %**	**14,50 %**

9. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN NACIONAL. Valorado en un 2%.

	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
ANTENA 3	78,00 %	78,00 %	78,00 %	78,00 %	78,00 %
CUATRO	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
LA SEXTA	78,00 %	78,00 %	78,00 %	78,00 %	78,00 %
TELECINCO	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %
TRECE TV	83,00 %	86,00 %	83,00 %	83,00 %	83,00 %
OTROS	99,99 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

VALORACIÓN

	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
ANTENA 3	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %
CUATRO	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %
LA SEXTA	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %	0,36 %
TELECINCO	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %
TRECE TV	0,20 %	0,19 %	0,20 %	0,19 %	0,19 %	0,19 %
OTROS	0,08 %	0,07 %	0,07 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
TOTAL	**2,00 %**	**1,98 %**	**1,99 %**	**1,99 %**	**1,99 %**	**1,99 %**

Por tanto, la valoración total de las proposiciones económicas por las empresas licitadoras resultó ser el siguiente:

	ÍNDICE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
COMISIÓN DE CURSADO	10%	10,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL IP ANDALUCÍA/LOCAL	42%	40,71 %	40,87 %	41,69 %	40,96 %	40,99 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL IP NACIONAL	5%	4,88 %	4,95 %	4,94 %	4,90 %	4,92 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA ANDALUCÍA/LOCAL	9%	8,46 %	8,64 %	8,92 %	8,92 %	8,98 %

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA NACIONAL	1%	0,98 %	0,97 %	0,99 %	0,99 %	0,99 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO ANDALUCÍA/LOCAL	12%	11,92 %	11,92 %	11,93 %	11,93 %	12,00 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO NACIONAL	2%	1,67 %	1,99 %	1,68 %	1,68 %	1,97 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN ANDALUCÍA/LOCAL	17%	13,49 %	15,49 %	14,13 %	14,13 %	14,50 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN NACIONAL	2%	1,98 %	1,99 %	1,99 %	1,99 %	1,99 %
PUNTUACIÓN =	**100%**	**94,09 %**	**96,82 %**	**96,27 %**	**95,50 %**	**96,34 %**

CUARTO.- Tras la valoración de las ofertas, el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación procedió a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo X del PCAP, de los que sería de aplicación el siguiente:

"- Si concurren tres o más empresas adjudicatarias, habrán de considerarse anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya valoración total sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las valoraciones obtenidas por todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente."

Tras los cálculos oportunos resultó que ninguna de las ofertas había de ser considerada en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la oferta presentada por EQUMEDIA, S.L. resultó ser la oferta con mejor relación calidad-precio, por lo que con fecha 07/08/2023, se le envió a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, requerimiento de constitución de la garantía definitiva, así como de los certificados, firmados y sellados por el director comercial (o asimilado) de todos los soportes (de prensa, on line, de radio y/o televisión) relacionados en la oferta económica en los que se verificara la condición económica (descuento ofertado) ofertada por la licitadora.

QUINTO.- Con fecha 14/08/2023 presentó la empresa la documentación requerida, que fue examinada por la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.

En el estudio realizado para la verificación de la oferta, incluido en el informe de fecha 01/09/2023, se advierten incoherencias entre la oferta presentada por EQUMEDIA, S.L. y la información recogida en los certificados aportados de algunos de los soportes incluidos, por lo que la condición económica presentada no se podía verificar. Por tanto, debían de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

“PRENSA DIGITAL REGIONAL

- ANDALUCÍA ECONÓMICA: El descuento ofertado (100%) para el soporte digital es una bonificación condicionada a un formato concreto (banner 300x300) y a la contratación de anuncio en la revista impresa. Se debe verificar “descuento único ofertado sobre la tarifa oficial completa publicada” sin estar condicionado a otras variables. Asimismo, el descuento ofertado para IP Andalucía es de un 93,82% y el de IP local de un 93,15%, debiendo coincidir en un único descuento.

 Por todo lo anterior, se debe presentar un único descuento para la tarifa oficial completa de prensa digital sin estar condicionada a ninguna variable.

 A esto hay que añadir que el certificado presentado no verifica los descuentos para la campaña de promoción de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de Andalucía en prensa, radio y televisión (CONTR 2023 581541) sino para una campaña diferente (Campaña de promoción para el lanzamiento de la marca agroalimentaria y pesquera gusto del Sur en prensa, radio y televisión).

- ECONOMÍA DIGITAL: El certificado verifica diferentes descuentos (93,82% y 93,15%) para IP Andalucía e IP Local. Se debe ofertar un único descuento sobre la tarifa oficial completa publicada para IP Andalucía/local.

- EL CONFIDENCIAL: El certificado verifica un descuento del 86% sólo para formatos display. El descuento ofertado debe incluir todos los formatos.

- EL ESPAÑOL: El certificado verifica un descuento del 93% sólo para formato display estándar en ROS. El descuento ofertado debe incluir todos los formatos.

- EUROPA PRESS: EQUMEDIA en su oferta, presenta un descuento del 94,46%. Dicho descuento debe coincidir el descuento ofertado por el soporte incluyendo todos los formatos, no pudiendo estar condicionado el descuento a la inversión realizada.

- LA RAZÓN: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 94%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 95%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- LA VOZ DE ALMERÍA: El certificado verifica un descuento del 50% sólo para formatos display. EQUMEDIA en su oferta, presenta un descuento del 86%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora, incluyendo todos los formatos.

- OK DIARIO: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 90%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 93%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- UNIDAD EDITORIAL (RESTO DE LA RED DIGITAL DE CABECERAS): El certificado verifica un descuento del 60%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 88,46%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- VIVA(S): el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 82%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 90,60%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

PRENSA DIGITAL NACIONAL

- ECONOMÍA DIGITAL: El descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 93%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 93,82%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- EL CONFIDENCIAL: El certificado verifica un descuento del 86%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 89%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- EL ESPAÑOL: El certificado verifica un descuento del 93% sólo para formato display estándar en ROS. El descuento ofertado debe incluir todos los formatos.

- EUROPA PRESS: EQUMEDIA en su oferta, presenta un descuento del 94,46%. Dicho descuento debe coincidir el descuento ofertado por el soporte incluyendo todos los formatos, no pudiendo estar condicionado el descuento a la inversión realizada.

- LA RAZÓN: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 94%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 95%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- THE OBJETIVE: El certificado verifica un descuento del 92%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 94%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

PRENSA IMPRESA REGIONAL

- DIARIO JAÉN: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 20%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 30%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

PRENSA IMPRESA NACIONAL

- LA RAZÓN: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 92%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 93%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

RADIO NACIONAL

- CADENA 100: El certificado verifica un descuento del 40%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 80%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- COPE: El certificado verifica un descuento del 40%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 80%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- ONDA CERO: el descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 85%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 92%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- ROCK FM: El certificado verifica un descuento del 40%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 80%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

TELEVISIÓN REGIONAL

- ACUTEL TV: El descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial debe ser expresado en tanto por ciento, en lugar de en euros por segundo.

- AZAHARA COMUNICACIONES: El descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 45%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 50%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.

- PTV: El descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial debe ser expresado en tanto por ciento, en lugar de en euros por segundo.

TELEVISIÓN NACIONAL

TRECE TV: El descuento ofertado por el soporte sobre la tarifa oficial es del 83%, mientras que EQUMEDIA en su oferta incluye un descuento del 86%. Debe coincidir el descuento ofertado por el soporte con el descuento ofertado por la licitadora.**"**

En consecuencia, en fecha 04/09/2023 se requirió a la licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC para que subsanara la documentación presentada en los términos expuestos. El requerimiento no fue atendido por la empresa.

SÉPTIMO.- Con fecha 08/09/2023 se envió a la segunda licitadora en el orden de valoración, ZOSMAMEDIA, S.L., a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, requerimiento de constitución de la garantía definitiva y los certificados de los medios. Dicho requerimiento fue atendido por la licitadora el 15/09/2023.

La documentación fue examinada por la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, que emitió informe de fecha 22/09/2023, según el cual *"se considera que la oferta económica presentada por ZOSMAMEDIA, S.L no se puede verificar e incumple las condiciones detalladas en el apartado 16.1. Procedimiento de adjudicación y formalización de los contratos basados del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia y el apartado 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la memoria justificativa del presente contrato basado ya que no ha presentado todos los certificados donde se verifiquen las condiciones económicas de la oferta en su totalidad."*

OCTAVO.- Con fecha 26/09/2023 se envió a la tercera licitadora en el orden de valoración, M&C SAATCHI MADRID, S.L, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, requerimiento de constitución de la garantía definitiva y los certificados de los medios. Dicho requerimiento fue atendido por la licitadora el 03/10/2023.

La documentación fue examinada por la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, que emitió informe de fecha 22/09/2023, según el cual *" la información recogida en estos certificados es correcta de acuerdo con la oferta presentada por dicha licitadora, por lo que la condición económica presentada queda verificada".*

Con fecha 10/10/2023, se ha detectado un error de cálculo en la fórmula del criterio de adjudicación valorado mediante aplicación de fórmula: "DESCUENTO TARIFA OFICIAL COMPLETA (PRENSA DIGITAL) IP ANDALUCÍA/ LOCAL" .

Dicho error afecta a la valoración de la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L., que no afecta al orden de valoración de las licitadoras, como consta en el informe de fecha 13/10/2023 de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.

Siendo así, procede proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación del presente CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONTR 2021 57177- LOTE 1): CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS DE ANDALUCÍA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, a la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP, solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

SEGUNDO.- El artículo 221.4 b) de la citada ley establece que cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará, en el caso de que el acuerdo

marco no establezca todos los términos, invitando a una nueva licitación a las empresas parte del acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 221.5 e) LCSP establece que el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 151 de la LCSP, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en la clausula 16.2 del PCAP que rige la licitación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE", la empresa propuesta como adjudicataria, ha constituido a favor del Órgano de contratación de la Agencia una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del presente contrato basado.

SEXTO.- Tal y como establece la clausula 16.1 del mencionado PCAP, "los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica."

SÉPTIMO.- La cláusula 16.1. 4) del PCAP dispone que:

"Las personas propuestas adjudicatarias de los contratos basados del lote 1 deberán presentar con carácter previo a la adjudicación un certificado, firmado y sellado por el director comercial (o asimilado) de todos los soportes (de prensa, on line, de radio y/o televisión) relacionados en la oferta económica en el que se verifique la condición económica (descuento ofertado) que el licitador presenta.

La falta de presentación de estos documentos supondrá su exclusión del procedimiento."

Así pues, la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, conlleva necesariamente la exclusión de las empresa EQUMEDIA, S.L. y ZOSMAMEDIA, S.L. para este lote 1.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en virtud y uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16.1.K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L. por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.570.247,93 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- EXCLUIR a las licitadora EQUMEDIA, S.L. y ZOSMAMEDIA, S.L. por no presentar la documentación requerida, previa a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo expuesto en el fundamento de derecho séptimo.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Dª. Gemma Enríquez San Nicolás, Jefa del Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- La FORMALIZACIÓN del contrato se entenderá perfeccionada al ser notificada por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín